

CONSTITUCIONAL

DE ANTIOQUIA.



Medellin, 14 de Noviembre de 1856.

Col. 3

NUM. 62.

Trim 5

pag. 200 - Secc. de Fomento

ORDEN PUBLICO.

ORDEN PUBLICO.

HACIENDA.

FOMENTO.

Lince al Gobernador del
Oficio del Estado a la Asam-

blea para la Asamblen.

ORDEN PUBLICO.

Oficio de Suplen. - Prevencion

de la Asamblen.

ORDEN PUBLICO.

Oficio de Lógica - Noviciad.

ORDEN PUBLICO.

ORDEN N.º 7.

Oficio Granada - Go-
bierno de Antioquia - Sec-
retaria - Medellin 11
1856.

En el tránsito de
reco Jose Joaquin
recibido orden del
prevenir a U, como
que inmediatamente
nto de que este in-
distrito de su man-
nenta debidamente
del Sr. Juez del
donde se le sigue un

den hacer distinguir
n las siguientes: su
indicado, vecino de
de veinticinco años,
profesion herrero,
color negro, pelo
adadura, i sin barba:
una cicatriz en la
cachete i otra en la

orden publico.
Juan Pineda.

HACIENDA

N.º 15.

Oficio Granada - Go-
bierno de Antioquia.
Oficio de contabili-
dad - 13 de noviembre de

Oficio de...
ser nacionales los
en las raciones i

conducciones de los reos rematados en este Estado, han quedado en consecuencia virtualmente derogados los artículos 1.º, 4.º i 5.º del decreto gubernativo de 11 de junio último, sobre conducción de reos, publicado en el N.º 37 de "El Constitucional de Antioquia". En tal virtud, he recibido orden del Sr. Gobernador para hacer a U. las prevenciones siguientes:

1.º Los gastos que en ese distrito sea preciso hacer para la conducción de reos rematados, i que segun el artículo 1.º del decreto precitado, eran de cargo de las rentas nacionales, serán en lo sucesivo de cargo de las rentas del Estado:

2.º La conducción de los reos rematados, que antes debia hacerse conforme a los artículos 4.º i 5.º del mismo decreto, se hará en lo sucesivo conforme al artículo 7.º

Encarezco a U. el cumplimiento de la regla 2.ª del artículo 7.º citado; pues frecuentemente se observa que los individuos que vienen conduciendo los reos son los mas pobres i desvalidos del distrito, que sufren gravísimos perjuicios con el hecho de que se les arranque violentamente de sus ocupaciones diarias. Si las personas acomodadas no pudieren o no quisieren prestar este servicio personalmente, pagarán un personero.

Dios guarde a U.
Demetrio Viana.

SECCION DE FOMENTO.

MEDELLIN, NOVIEMBRE 9 DE 1856.
Señor Gobernador del Estado de Antioquia.

Juzgo de utilidad para el Estado, que en alguno de los archivos públicos se encuentre una coleccion completa de todas las publicaciones de la prensa antioqueña desde el primero de Setiembre próximo pasado en adelante, sea cual fuere el número a que ellas pertenezcan. Con tal objeto, me tomo la libertad de acompañar al Señor Gobernador, un ejemplar de cada uno de los impresos que se han emitido en mi establecimiento tipográfico desde la fecha citada hasta la presente; i si esta indicación fuere bien recibida por el Señor Gobernador, tendré el mayor gusto en continuar remitiendo los impresos a la oficina que se me indique. Para que tal idea, si fuere aceptada, se lleve a efecto con la exactitud debida, me permito apuntar al Señor Gobernador, que la remision de los impresos no con-

vendria quizá que quedase a la voluntad de los impresores sino que se hiciese obligatoria por medio de una lei del Estado.

Con sentimientos de respeto, me suscribo del Señor Gobernador,
Atento servidor, Jacobo F. Lince.

Gobernacion del Estado de Antioquia.
Medellin, 10 de noviembre de 1856.

Digase en contestacion al Señor Jacobo F. Lince: que la Gobernacion ha mirado i acogido con sumo aprecio el útil pensamiento de formar en uno de los archivos públicos una coleccion completa de todas las producciones que salgan de las imprentas del Estado desde el dia de su instalacion en adelante, i le dá las mas expresivas gracias por el patriótico ofrecimiento que hace de cuantas producciones salgan de su imprenta para realizar por su parte aquel pensamiento: ofrecimiento que la gobernacion acepta a nombre del Estado de Antioquia, disponiendo que por la Secretaria de Fomento se lleven con todo arreglo i cuidado las colecciones de impresos que los impresores donen al Estado. Dese cuenta a la honorable Asamblea constituyente para su conocimiento, i publíquese en el Constitucional.

JIRALDO.
Restrepo, Secretario de Fomento.

INFORME
QUE PRESENTA A LA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DEL ESTADO FEDERAL DE ANTIOQUIA, EL RECTOR DEL COLEJO
PROVINCIAL:
1856.

Señores de la Asamblea Constituyente
del Estado federal de Antioquia.

El inciso 27 del artículo 7.º de la ordenanza que arregla la educacion secundaria i profesional me impone el deber de haceros las indicaciones que juzgo convenientes, sobre mejora i progreso de la enseñanza; aumento i supresion de los ramos señalados a las escuelas, oyendo para ello el dictamen de la junta de inspeccion i gobierno: de acuerdo enteramente con ello, voi a haceros dichas indicaciones.

Hace pocos meses que di al Sr. Gobernador de la provincia, Presidente de la Seccion central del instituto de educacion, un extenso i detallado informe sobre la marcha próspera del estableci-

miento que tengo la honra de dirigir: como ese informe se encuentra publicado en el número 47 del Constitucional de Antioquia; como de entonces para acá no ha ocurrido novedad ninguna en el Colegio, me abstengo de molestar vuestra atención sobre los puntos consignados allí: os suplico tengáis a la vista aquel informe i me limito por ahora a indicaros lo que debe hacerse para el completo planteamiento del Colegio provincial; pero antes de entrar en el fondo del informe permitidme tributar ante vosotros un homenaje de justa gratitud a la conducta de mis jóvenes alumnos: el Colegio marcha perfectamente bien: no puede desearse mas; pero no se debe a los esfuerzos del Rector, superiores i catedráticos del Establecimiento: se debe a la índole jamás bien alabada de los alumnos: a su moralidad, a su infatigable constancia en el estudio, a su dulzura, i a su racional obediencia, a todas las órdenes que se dan por los superiores: el sistema penal usado aquí, consiste solo en la imposición de castigos que obran sobre el corazón de los alumnos, i esos castigos tienen una fuerza tal, que un estudiante le teme mas a una mirada severa de un superior o catedrático, a la amenaza de una nota de reprobación en los actos literarios que a todas las penas físicas i dolorosas que pudieran aplicarse allí en esos tiempos de barbarie i oscurantismo en los cuales llegó a considerarse como un axioma en materia de educación aquel adagio tan grosero como inhumano "la letra con sangre entra": No señores; si eso era cierto entonces, lo que no creo, los tiempos han cambiado mucho: del Colegio provincial está desterrado el azote i la férula i todos esos castigos que degradando al hombre lo hacían abyecto e hipócrita i sin embargo de eso: yo puedo asegurar que es muy difícil que se encuentren jóvenes mas sumisos, mas pundonorosos i mas consagrados a sus deberes escolares, que aquellos que tengo yo la honra de dirigir en la noble carrera de las letras.

En lo material del edificio se hacen notar algunas faltas que deben remediarse inmediatamente: una parte de la capilla del Colegio se encuentra en estado de ruina: juzgo que así sucederá, mientras el cuidado de este edificio esté confiado a la provincia: no es posible que en la multitud de atenciones que rodean al Rector, pueda él estar inspeccionando todo el edificio, i mucho ménos aquella parte que solo tiene acceso en un día de la semana: este hermoso edificio, está colocado muy convenientemente para que se erijiera en Iglesia Vice-parroquial, i entonces entregada a los cuidados de un eclesiástico que se colocara allí, i puesto al cuidado de los vecinos, que se prestarían muy gustosos a ello, se conservaría en muy buen estado, i tendría una aplicación provechosa para los fieles que habitan en este barrio tan poblado: en tal caso, el Colegio debiera conservar siempre el derecho de tener su entrada por la parte interior, i de presentar allí sus actos públicos: así gana mucho el público, el Colegio no se perjudica en nada i se logra conservar un edificio que hace honor a Medellín. Si no adoptais esta me-

didá deberéis precisamente dotar un Capellan que sirva allí: es muy difícil conseguir un superior que sea eclesiástico, i no siéndolo alguno de ellos el Colegio sufre un trastorno de consideración, por la necesidad que hai de estar saliendo continuamente a buscar misa en otras iglesias, lo cual perjudica mucho a la disciplina del Colegio.

Hai necesidad de presuponer alguna suma para arreglar decentemente uno de los salones del Colegio donde deben tener lugar las sabinas i los demás actos de comunidad: el primer establecimiento público de educación de un Estado tan rico i floreciente como el de Antioquia, no debe exhibirse de una manera mezquina en sus actos literarios, i ciertamente, hasta se convidan con repugnancia las personas que deben asistir a los actos públicos cuando no hai siquiera donde recibirlos decentemente: ni una mesa regular, ni un asiento cómodo i decente se puede presentar a los concurrentes; mesas carcomidas ya, sin una carpeta siquiera, sillas viejas i en malísimo estado es cuanto se encuentra allí: en los colegios bien establecidos, como el de Santo Tomas en Bogotá, la sala rectoral es una pieza que se visita con gusto por todos los que tienen amor a la educación; aquí por el contrario; el Rector teme esas visitas, que por fortuna ahora son poco frecuentes.

La casa donde habita el Rector es detestable; la cocina está unida a las alcobas es imposible mantener nada con aseó i se necesita una buena suma de resignación para que un Rector se resuelva a habitar en ella. ¡Ojalá que una comisión de vuestro seno, visitara aquel establecimiento para que se viera que en nada exajeró los hechos.

Las rentas del Colegio se encuentran en muy buen estado; aunque esa iniqua i bien detestada lei de espoliación, llamada vulgarmente, "de redención de censos", cuando pudiera llamarse "de saqueo de la propiedad" desfalcó una parte considerable de los principales, pasando del estado de hallarse aseguradas en muy buenas fincas i fiadores, al de no tener mas deudor que un tesoro casi en bancarota; sin embargo de esto, digo: el Colegio no ha sufrido perjuicio hasta ahora, porque los encargados de pagar el valor de los cupones de censos en esta provincia, han conocido bien la importancia de la educación i han pagado fielmente los réditos: este recurso efímero no debe ahogar; la entrada de un mal administrador, o la ocupación del primer puesto de la República por alguno de aquellos que juzgan, "que la propiedad es un robo", destruirá este recurso, porque al primero le bastará decir: "No hai con que pagar", i al segundo "No se pague", i desde entonces estos fondos quedarán perdidos.

El resto de las rentas está en muy buen estado: la provincia reconoce una parte perteneciente a la enseñanza de química i mineralojía, i lo demás está bien asegurado en fincas valiosas i con fiadores abonados i los réditos se pagan con puntualidad: por separado os presentaré un estado que manifiesta el monto de las rentas del Colegio, el rendimiento de ellas du-

rante
mas p
que e
las r
De
frent
ment
ficc
ense
Colej
do de
buena
mano
tedra
solia
los d
ense
quie
L
exist
idic
aritm
elena
tica,
ense
dirse
todo
año,
quer
apre
El c
años,
mate
ense
trat
corre
ella
C
ocor
tituy
sent
veni
prós
go,
vues
indie
con
I
su e
idic
hast
hab
clase
dad
a la
divi
do
gan
no
cate
cosa
del
obr
deb
i es
mé
má
no
den
ma
tist
sag
difi
i
bia
rel
un

... de dirigir como
... encuentra publicado en
... del Constitucional de An-
... de entonces para acá
... lo novedad ninguna en el
... ostengo de molestar vuestra
... re los puntos consignados
... heo tengais a la vista aquel
... imito por ahora a indicaros
... hacerse para el completo
... del Colegio provincial; pero
... ar en el fondo del informe
... tributar ante vosotros un
... justa gratitud a la conducta
... de los alumnos: el Colegio mar-
... nente bien: no puede dese-
... no se debe a los esfuerzos
... superiores i catedráticos del
... to: se debe a la indole jamas
... de los alumnos: a su mo-
... infatigable constancia en el
... delzura, i a su racional obe-
... las órdenes que se dan
... tores: el sistema penal usado
... solo en la imposicion de
... obran sobre el corazon de
... esos castigos tienen una
... de un estudiante le teme mas
... la severa de un superior o
... a la amenaza de una nota de
... en los actos literarios que
... mas físicas i dolorosas que
... acerse allá en esos tiempos
... oscurantismo en los cuales
... erarse como un axioma en
... educacion aquel adajo tan
... inhumano "la letra
... entra": No señores; si eso
... entonces, lo que no creo, los
... cambiado mucho: del Co-
... cial está desterrado el azote
... dos esos castigos que degra-
... bre lo hacian abyecto e hi-
... embargo de eso: yo puedo
... es muy difícil que se encuen-
... mas sumisos, mas pundo-
... consagrados a sus deberes
... que aquellos que tengo yo la
... dirigir en la noble carrera de
... rial del edificio se hacen no-
... faltas que deben remediarse
... ante: una parte de la capilla
... se encuentra en estado de
... que así sucederá, mientras
... de este edificio esté conser-
... va: no es posible que en la
... atenciones que rodean al
... da el estar inspeccionando to-
... i mucho ménos aquella parte
... tiene acceso en un día de la
... te hermoso edificio, está co-
... convenientemente para que
... en Iglesia Vice parroquial, i
... entregada a los cuidados de un
... que se colocara allí, i puesto
... de los vecinos, que se pres-
... gustosos a ello, se conserva
... buen estado, i tendria una
... provechosa para los fieles que
... este barrio tan poblado: en tal
... Colegio debiera conservar siem-
... pto de tener su entrada por
... terior, i de presentar allí sus
... tos: así gana mucho el público,
... no se perjudica en nada i se
... rvar un edificio que hace ho-
... lra. Si no adoptais esta me-

... da de ejercer precisamente dotar un
Capellan que sirva allí: es muy difícil con-
... seguir un superior que sea eclesiástico,
i no siéndolo alguno de ellos el Colegio
sufre un trastorno de consideracion, por
la necesidad que hai de estar saliendo
continuamente a buscar misa en otras
iglesias, lo cual perjudica mucho a la
disciplina del Colegio.
Hai necesidad de presuponer alguna
suma para arreglar decentemente uno de
los salones del Colegio donde deben tener
lugar las sabinas i los demas actos
de comunidad: el primer establecimiento
público de educacion de un Estado tan
rico i floreciente, como el de Antioquia,
no debe exhibirse de una manera mezqui-
na en sus actos literarios, i ciertamente,
hasta se convidan con repugnancia las
personas que deben asistir a los actos
públicos cuando no hai siquiera donde
recibirlos decentemente: ni una mesa re-
gular, ni un asiento cómodo i decente
se puede presentar a los concurrentes;
mesas carecomidas ya, sin una carpeta
siquiera, sillas viejas i en malísimo esta-
do es cuanto se encuentra allí: en los
colegios bien establecidos, como el de
Santo Tomas en Bogotá, la sala rectoral
es una pieza que se visita con gusto por
todos los que tienen amor a la educacion;
aquí por el contrario; el Rector teme
esas visitas, que por fortuna ahora son
poco frecuentes.
La casa donde habita el Rector es
detestable; la cocina está unida a las al-
cobas es imposible mantener nada con
aseo i se necesita una buena suma de re-
signacion para que un Rector se resuelva
a habitar en ella. ¡Ojalá que una comi-
sion de vuestro seno, visitara aquel es-
tablecimiento para que se viera que en
nada exajero los hechos.
Las rentas del Colegio se encuentran
en muy buen estado; aunque esa inieña
i bien detestada lei de espoliacion, llama-
da vulgarmente, "de redencion de cen-
sos", cuando pudiera llamarse "de sa-
queo de la propiedad" desfalcoó una parte
considerable de los principales, pasando
del estado de hallarse aseguradas en muy
buenas fincas i fiadores, al de no tener
mas deudor que un tesoro casi en ban-
carota; sin embargo de esto, digo: el Co-
legio no ha sufrido perjuicio hasta ahora,
porque los encargados de pagar el valor
de los cupones de censos en esta pro-
vincia, han conocido bien la importancia
de la educacion i han pagado fielmente
los réditos: este recurso efimero no debe
ahogar; la entrada de un mal adminis-
trador, o la ocu... del primer puesto
de la República por alguno de aquellos
que juzgan, "que la propiedad es un
robo"; destruirá este recurso, porque al
primero le bastará decir: "No hai con que
pagar", i al segundo "No se pague", i des-
de entonces estos fondos quedarán per-
didos.
El resto de las rentas está en muy buen
estado: la provincia reconoce una parte
perteneciente a la enseñanza de química i
mineralojía, i lo demas está bien asegura-
do en fincas valiosas i con fiadores abo-
nados i los réditos se pagan con puntua-
lidad: por separado os presentaré un es-
tado que manifiesta el monto de las rentas
del Colegio, el rendimiento de ellas du-

rante el año, los gastos erogados i los re-
mas pormenores que sean necesarios para
que conozcais perfectamente el estado de
las rentas del establecimiento.
Durante el tiempo que he estado al
frente del Colegio, he observado atenta-
mente su marcha i me he detenido con
frecuencia examinando cuales sean las
enseñanzas que deben mantenerse en el
Colegio, i estas observaciones me han li-
do decididamente en esta idea: para la
buena marcha de la enseñanza deba
mantenerse permanentemente ciertas ci-
tedras en los ramos de literatura i fillo-
sofía i solo deben darse alternativamente,
los diversos ramos que comprenden las
enseñanzas de jurisprudencia, medicina,
química i mineralojía.
Las enseñanzas permanentes que deba
existir en el Colegio son las siguientes:
idiomas patrio, latino, inglés i francés:
aritmética, álgebra, jeografía, geometría
elemental, trigonometría, geometría prác-
tica, matemáticas superiores i física. La
enseñanza de jurisprudencia debe diri-
irse en dos años, porque si se establecen
todos los ramos de esta ciencia en un solo
año, es seguro que muchos estudiantes
querran abrazarlos todos a la vez i no
aprenderán nada en ninguno de ellos.
El curso de medicina debe darse en tres
años, repartiendo en ellos las diferentes
materias de que se compone el curso. La
enseñanza de química i mineralojía está
tratada por tres años, que comenzarán a
correr desde mediados del presente, ista
ella no debe hacerse variacion ninguna.
Como el infrascrito tiene el honor de
ocupar un asiento en la Asamblea Con-
stituyente, él tendrá mucho gusto en pre-
sentar los proyectos que estime mas con-
venientes i necesarios para la marcha
próspera del establecimiento; sin emba-
go, aunque con algun temor de estar
vuestra atencion se permite hacer algunas
indicaciones porque desea que queden
consignados en este informe.
1.º El Vice rector solo debe tener
su cargo un ramo de enseñanza, el de
idioma patrio: si el Colegio marcha con
hasta ahora, puedo aseguraros que ni
habrá ménos de cuarenta alumnos en
esta clase: esto produce casi una imposi-
bilidad completa de poderlos enseñar
a la vez i por lo mismo la necesidad de
dividirlos en tres o mas clases, resul-
do de aquí que si al Vice rector se le
gan otros ramos de enseñanza, no
podrá cumplir bien sus deberes de
catedrático, sino que tampoco podrá hacer
cosa ninguna en cuanto al régimen interno
del Colegio. Las mismas consideraciones
obran con respecto al Pasante: a este
debe señalarse la enseñanza de aritmética
i es seguro que tendrá que dar por
ménos tres clases diarias, quedándole
muy poco tiempo para vijilar a los alu-
nos, asistir a los pasos i desempeñar las
demas funciones peculiares a su cargo.
2.º El sueldo de los catedráticos es
muy pequeño, se necesita mucho patrio-
tismo, para que un hombre pueda sa-
grarse por la suma de veinte pesos
difícil e ingrata tarea de enseñar.
3.º Si la consideracion anterior ha
blando de todas las enseñanzas que
ral, tienen mucha fuerza, ella habra
una manera irresistible cuando se
Med

El... de Antioquia

Ciudadano Diputado

Cumplo gustoso con el deber impone, como Personero pro la ordenanza 46 de 12 de febrero organica de la administracion municipal, dando el informe el inciso 9º del articulo de esta ordenanza.

Hoy al fin SS. DD. se ver talacion de la Asamblea Constituyente de Antioquia. Bajo nuevos auspicios para hac prosperar, a dar principio a vuestra m de legislar sabidamente para hat del Estado.

Hoy al fin se ha realizado miento grandioso de federacion ia, que por tanto tiempo se tado en los corazones de la Antioquia. Ellos fercian i em motivos que me contrastaban tar la pesada tala del centu drian que seguir con un pas lento i tardio en la senda de Ellos tenian cazadas sus mis esperanzas en obtener indepen disponer de los destinos de pues veian en su propio sent elementos de prosperidad, i sino prometerse paz i libertad esta ya realizado; los pueblo una nueva era, i a vosotros ellos con quienes yo me coronar la magna obra de fed tiquencia.

Vuestra mision es ardua; las circunstancias que os son dignas de estudio reflex ditacion profunda. Por una contrareis con un informe leplacion, imprescindible p laces, plagado de mil con sombreado con la oscuridad tidumbre, sujeto en todas i de sus partes a viciosas inter i en fin anarquizado el fer ctra parte encoptrais, SS. prodigamente privilegiado p leza, que os brinda con tto mentos de adelanto para cui des designios del Creador Vosotros vais a desarrol rosos principios de jeneraci que deben llevar a los pue que deben seguir en la via i que son los precursores del jenero humano. Vuestra primera ocupaci la de plantar las leyes co sobre las cuales debe desear social, ellas deben ser las v ses de la augusta libertad, delicada que solo se encuen bra de los laureles i cipres la tumba de los inmortale patria, en cuyo nombre le mandan de vosotros su dich i si vosotros acaso os dete en presepeia de las grandes que ella vincula los desti manidad, el transcurso de

este iras de ingles i frances: da has... especie de verguenza que se sepa... el Colejio provincial de Antioquia... solamente 19 pesos 60 centavos... de ingles i frances: asi fue... el estimable joven Ricardo Lleras... catedratico por la Legislatura... sesiones pasadas, renunció el des... el acto que conoció que no le pro... una subsistencia miserable. Esta... tantissima enseñanza hubiera que... enteramente abandonada si el int... joven Manuel A. Restrepo, no... cedido a mis premiosas instan... se hubiera encargado de la ense... por el interes de un sueldo tan... que el no necesit, sino por ser... al Colejio donde recibió su primera... por el cual tiene un afecto de... el catedratico de los dos idiomas... debe gozar, por lo menos... sueldo de 40 pesos.

Debeis apresuraros a derogar el... de la ordenanza organica de... de la administracion de la Hacienda provin... que prohibe percibir dos sueldos por... de los empleos: yo no he podi... encontrar razon plausible para tal... pero si declaro, que ella... notablemente a la educacion;... principio general, cuando los nom... de los empleados publicos se... con justicia, ellos recaen en los... mas inteligentes i honrados de... provincia, e inhabilitan a estos para que... en el Colejio bien se... es un grave mal que se le hace a este... a llamar vuestra atencion sobre... de que os hablé al principio... por mi al Sr. Gobernador, in... en el N.º 47 del Constitucional de... porque alli estan detallados... los pormenores que pudieran de... cerca de este establecimiento.

Yo concluyo señores de la Asamblea... que hagais todos los esfuerzos... posibles para que el Colejio se... en el grado de esplendor que... al primer establecimiento de... publica que existe en la... este ruego, yo los lo ase... de personal; desem... hasta que la Asamblea nombre en... como mi salud decae dia por... se me nombre otra vez en... es mas que probable que yo... mucho tiempo, no por falta... ellos me sobran, sino por... fuerzas; ademas el sueldo que me... la provincia es muy pequeño i yo... parariase con la mayor facilidad... libre i exclusivamente mi pro... de abogado; por lo mismo al desear... lo deseo ardientemente, que el... marche de una manera regular,... por estímulos mesquinos, sino... que ocupo en la sociedad: en ese... se educan mis hijos: en ese Colejio... actualmente ciento cuarenta... a quienes aprecio entrañablemen... de ese Colejio deben salir los... que hagan marchar por la sen... bien i del progreso el naciente... Federal de Antioquia.

Pedro Antonio Restrepo. E... Medellin, 20 Setiembre 1856.

rante el año, los gastos erogados i los... mas permenores que sean necesarios... que conozeais perfectamente el estado... las rentas del establecimiento.

Durante el tiempo que he estado... frente del Colejio, he observado atenc... mente su marcha i me he detenido... frecuencia examinando, cuales sean... enseñanzas que deben mantenerse en... Colejio, i estas observaciones me han... do decididamente en esta idea: para... buena marcha de la enseñanza... mantenerse permanentemente ciertas... tedras en los ramos de literatura... sofia i solo deben darse alternativamente... los diversos ramos que comprenden... enseñanzas de jurisprudencia, medicina... quimica i mineralojia.

Las enseñanzas permanentes que de... existir en el Colejio son las siguientes... idicinas patrio, latino, ingles i franc... aritmética, álgebra, jeografía, jeome... elemental, trigonometria, jeometria... tica, matemáticas superiores i fisica... enseñanza de jurisprudencia debe... dirse en dos años, porque si se estable... todos los ramos de esta ciencia en un... año, es seguro que muchos estudiantes... querran abrazarlos todos a la vez... aprenderán nada en ninguno de ellos... El curso de medicina debe darse en... años, repartiendo en ellos las diferen... materias de que se compone el curso... enseñanza de quimica i mineralojia esta... tratada por tres años, que comenzara... correr desde mediados del presente, i... ella no debe hacerse variacion ninguna.

Como el infrascrito tiene el honor... ocupar un asiento en la Asamblea Co... tituyente, él tendrá mucho gusto en... sentar los proyectos que estime mas... venientes i necesarios para la marcha... próspera del establecimiento; sin... go, aunque con algun temor de... vuestra atencion se permite hacer... indicaciones porque desea que... consignados en este informe.

1º El Vice rector solo debe tener... su cargo un ramo de enseñanza, en... idioma patrio; si el Colejio marcha... hasta ahora, puedo aseguraros que... habrá ménos de cuarenta alumnos... clase; esto produce casi una impos... dad completa de poderlos enseñar... a la vez i por lo mismo la necesidad... dividirlos en tres i mas clases, resul... do de aqui que si al Vice rector se le... gan otros ramos de enseñanza, no... no podrá cumplir bien sus deberes... catedratico, sino que tampoco podrá... cosa ninguna en cuanto al réjimen... del Colejio. Las mismas consideraciones... obran con respecto al Pasante: este... debe señalarse la enseñanza de oratoria... i es seguro que tendrá que dar... ménos tres clases diarias, que... mui poco tiempo para vijilar a los al... nos, asistir a los pasos i desempeñar... demias funciones peculiares a su cargo.

2º El sueldo de los catedraticos... mui pequeño, se necesita mucho... tismo, para que un hombre pueda... sagrarse por la suma de veinte... difícil e ingrata tarea de enseñar.

3º Si la consideracion anterior... blando de todas las enseñanzas en... ral, tienen mucha fuerza, ella... una manera irresistible cuando...

... Colejio... por... en otras... a la... alguna... de... ben te... as actos... cimiento... tado tan... Antioquia... mezqui... lamente... encia las... los actos... donde... mesa re... decente... carpeta... mo esta... en los... mo el de... rectoral... gusto por... educacion... etor teme... hora son... Rector es... da a las al... nada con... una de re... se resuelva... una comi... a quel es... ra que en... encuentran... esa inieua... ion, llama... ion de cen... se de sa... o una parte... pasando... las en mui... se no tener... asi en ban... digo: el Co... asta ahora... ar el valor... n esta pro... importancia... lo fielmente... ero no debe... al adminis... tiner puesto... de aquellos... edad es un... u, porque al... haj con que... que, i des... edarán per... en mui buen... de una parte... de quimica i... bien asegur... adores abo... con puntua... sentaré un es... de las rentas... de ellas du...